

ANEXO II

**OTRAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A
NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES QUE NO
SEAN CAJAS DE AHORRO**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2012

C.I.F. F45003993

Denominación Social:

**CAJA RURAL CASTILLA - LA MANCHA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
CREDITO**

Domicilio Social:

**C/ MEJICO, 2
TOLEDO
TOLEDO
45004
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

B.1. Consejo u Órgano de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	14
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	14

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición

ANDRES GOMEZ MORA		23-11-2012	OTRO CONSEJERO EXTERNO
HUMBERTO CARRASCO GONZALEZ		26-11-2010	OTRO CONSEJERO EXTERNO
GREGORIO GOMEZ LOPEZ		26-11-2010	OTRO CONSEJERO EXTERNO
PAULINO ESTRADA FERNANDEZ		23-11-2012	OTRO CONSEJERO EXTERNO
JOSE LUIS ALVAREZ GUTIERREZ		26-11-2010	OTRO CONSEJERO EXTERNO
PABLO DIAZ PEÑO		23-11-2012	OTRO CONSEJERO EXTERNO
JAVIER LOPEZ MARTIN		23-11-2012	OTRO CONSEJERO EXTERNO
MARIA JOSE SUERO SUÑE		26-11-2010	OTRO CONSEJERO EXTERNO
PROSPER LAMOTHE FERNANDEZ		26-11-2010	OTRO CONSEJERO EXTERNO
ESTEBAN CECA MAGAN		26-11-2010	OTRO CONSEJERO EXTERNO
JOSE MARIA ARCOS GONZALEZ		23-11-2012	OTRO CONSEJERO EXTERNO
FRANCISCO MAYOL SOLIS		23-11-2012	OTRO CONSEJERO EXTERNO
ANGEL VILLAFRANCA LARA		23-11-2012	OTRO CONSEJERO EXTERNO
JULIAN SIERRA BERMEJO		26-03-2010	CONSEJERO EJECUTIVO

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
PABLO DIAZ PEÑO	CASTILLA-LA MANCHA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L.UNIPERSONAL	PRESIDENTE
ANGEL VILLAFRANCA LARA	CASTILLA-LA MANCHA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L.UNIPERSONAL	SECRETARIO
JULIAN SIERRA BERMEJO	CASTILLA-LA MANCHA SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L.UNIPERSONAL	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
GREGORIO GOMEZ LOPEZ	CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA MEDIACION OPERADOR DE BANCA SEGUROS VINCULADO, S.L.UNIPERSONALE BAN	CONSEJERO DELEGADO MANCOMUNADO
ANDRES GOMEZ MORA	FUNDACION CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA	PRESIDENTE DEL PATRONATO
GREGORIO GOMEZ LOPEZ	FUNDACION CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA	SECRETARIO DEL PATRONATO

B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Individual (miles de euros)	Grupo (miles de euros)
Retribución fija	0	0
Retribución variable	0	0
Dietas	366	0
Otras Remuneraciones	0	0
Total:	366	0

B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
VICTOR MANUEL MARTIN LOPEZ	DIRECTOR GENERAL
FELIX LOPEZ GARCIA	DIRECTOR DIVISION JURIDICA Y GRUPO ECONOMICO
IGNACIO ANDRES NARANJO POSADA	DIRECTOR DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ENRIQUE MUÑOZ SANCHEZ	DIRECTOR DIVISION COMERCIAL
MIGUEL ANGEL ESCALANTE PINEL	DIRECTOR DIVISION RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERATIVAS
RAFAEL MARTIN LOPEZ	DIRECTOR DIVISION INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGIA
JOSE JULIAN SANCHEZ-MAYORAL GUERRERO	DIRECTOR DIVISION DE RIESGOS
PALOMA GOMEZ DIAZ	DIRECTORA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS
JUAN ANTONIO BERNACER MARIA	JEFE SECRETARIA GENERAL
PABLO PALOMEQUE DEL CERRO	JAEFE DE AUDITORIA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.864
---	-------

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

sí NO

Número máximo de años de mandato	4
----------------------------------	---

B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas,

sí NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre o denominación social	Cargo
------------------------------	-------

--	--

B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría

B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

SÍ NO

B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

	Nº de miembros	Funciones

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre o denominación social	Cargo
ANDRES GOMEZ MORA	PRESIDENTE
HUMBERTO CARRASCO GONZALEZ	VOCAL
GREGORIO GOMEZ LOPEZ	SECRETARIO MIEMBRO
PAULINO ESTRADA FERNANDEZ	SECRETARIO MIEMBRO
JOSE LUIS ALVAREZ GUTIERREZ	VOCAL
JAVIER LOPEZ MARTIN	VOCAL
PABLO DIAZ PEÑO	VOCAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre o denominación social	Cargo

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre o denominación social	Cargo

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre o denominación social	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

COMISION EJECUTIVA

EL ART. 61 DE LOS ESTATUTOS DESARROLLA ESTA MATERIA.

SE CONSTITUYE POR DESIGNACION DEL CONSEJO RECTOR. SE COMPONE DE 7 MIEMBROS DE LA QUE FORMARÁN PARTE, ADEMÁS DEL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR, DOS CONSEJEROS DE RECONOCIDA HONORABILIDAD COMERCIAL Y PROFESIONAL Y CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA ADECUADOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

EL CONSEJO RECTOR PUEDE DELEGAR, CON CARACTER TEMPORAL, EN LA COMISION EJECUTIVA, ALGUNA DE SUS FACULTADES QUE, TENIENDO EL CARÁCTER DE DELEGABLES, ESPECÍFICA Y PARTICULARIZADAMENTE SE INDIQUEN EN EL ACUERDO DE CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE AQUÉLLA, QUE EN LO NO DISPUESTO EN AQUEL SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS RELATIVAS AL CONSEJO RECTOR.

LA COMISIÓN EJECUTIVA LLEVA UN LIBRO DE ACTAS, Y LOS ACUERDOS SERÁN IMPUGNABLES EN BASE A LAS CAUSAS Y POR LOS SUJETOS LEGITIMADOS QUE SE SEÑALAN EN EL ART. 68 DE LOS ESTATUTOS.

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	11
---------------------	----

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

sí NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe(miles de euros)

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe(miles de euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe(miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

LOS ESTATUTOS DE LA CAJA, EN EL ART. 72, ESTABLECEN LAS PREVISIONES SOBRE ESTA MATERIA:

SERÁ PRECISA LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO LA CAJA HUBIERA DE OBLIGARSE CON CUALQUIER MIEMBRO DEL CONSEJO RECTOR E INTERVENTORES, O CON EL DIRECTOR GENERAL O CON UNO DE SUS PARIENTES HASTA EL SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O AFINIDAD.

DICHA AUTORIZACIÓN NO ES NECESARIA CUANDO SE TRATE DE RELACIONES CON LA CAJA, PROPIAS DE LA CONDICIÓN DE SOCIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES REFERIDOS ANTERIORMENTE REALIZADOS SIN LA MENCIONADA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA, SON ANULABLES, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE BUENA FE.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

A CONTINUACION SE EXPONEN LOS PRINCIPALES RIESGOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD BANCARIA DE CAJA RURAL DE CASTILLA - LA MANCHA:

- RIESGO DE TIPO DE INTERES: COMPRENDE ESTE CONCEPTO LOS RIESGOS RESULTANTES DE POSIBLES SITUACIONES ADVERSAS DE LOS TIPOS DE INTERES DE ACTIVOS Y PASIVOS.
- RIESGO DE LIQUIDEZ: ESTE RIESGO SE DERIVA DE LA POSIBLE DIFICULTAD PARA DISPONER DE FONDOS LIQUIDOS, O PARA PODER ACCEDER A ELLOS EN CUANTIA Y COSTE ADECUADOS PARA HACER FRENTE EN TODO MOMENTO A LOS COMPROMISOS DE PAGO.
- RIESGO DE CREDITO: ESTE RIESGO CONSISTE EN LA POSIBLE PERDIDA CAUSADA POR LA NO RECUPERACION DE LAS INVERSIONES CREDITICIAS. ESTE ES EL MAS IMPORTANTE QUE ASUME LA CAJA YA QUE SU ACTIVIDAD PRINCIPAL SE CONCENTRA PRINCIPALMENTE EN EL NEGOCIO DE BANCA MINORISTA.
- RIESGO OPERACIONAL: CON BASILEA II SE AÑADEN REQUISITOS DE CAPITAL POR ESTE TIPO DE RIESGO. CONSISTE EN EL RIESGO DE PERDIDA DEBIDO A LA INADECUACION O FALLOS EN LOS PROCESOS, EL PERSONAL Y LOS SISTEMAS INTERNOS, O BIEN A CAUSA DE ACONTECIMIENTOS EXTERNOS.
- RIESGO DE MERCADO: COMPRENDE LOS RIESGOS RESULTANTES DE POSIBLES VARIACIONES ADVERSAS DE LOS PRECIOS DE MERCADO, DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS NEGOCIABLES Y DE LOS TIPOS DE CAMBIOS DE LAS DIVISAS EN LAS QUE ESTAN DENOMINADAS LAS MASAS PATRIMONIALES O FUERA DE BALANCE.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

RIESGO DE TIPO DE INTERES: PARA EL CONTROL DE ESTE TIPO DE RIESGO LA CAJA CUENTA CON UN COMITE DE ACTIVOS Y PASIVOS (COAP), ENCARGADO DE EVALUAR LA SENSIBILIDAD DEL BALANCE ANTE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE INTERES MOSTRADAS EN DISTINTOS ESCENARIOS CON POLITICAS DEFINIDAS A CORTO Y MEDIO PLAZO PARA LA GESTION DE LOS PRECIOS Y LAS MASAS DE LOS EMPLEOS Y RECURSOS. EL MENCIONADO COMITE SE REUNE CON UNA PERIODICIDAD BIMESTRAL.

- RIESGO DE LIQUIDEZ: LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ESTE RIESGO SE LLEVAN A CABO POR EL COAP REALIZANDO CONTROLES SOBRE LA EVALUACION DE LA PARTIDAS QUE AFECTAN A LA LIQUIDEZ, MANTENIENDO LIMITES Y DISPONIENDO DE HERRAMIENTAS PARA PREVER POSIBLES FLUCTUACIONES QUE REQUIERAN LA ADOPCION DE MEDIDAS ENCAMINADAS A MANTENER LA LIQUIDEZ A CORTO, MEDIO Y LARGO PLAZO.

- RIESGO DE CREDITO: A LA HORA DE CONCEDER OPERACIONES CREDITICIAS, EL ANALISIS DE LAS MISMAS SE CONFIGURA COMO FACTOR CLAVE PARA LO CUAL SE TIENE EN CONSIDERACION ASPECTOS RELEVANTES COMO: TIPOLOGIA DEL SOLICITANTE, TIPO DE OPERACION, CAPACIDAD DE DEVOLUCION Y GARANTIAS APORTADAS. ANA VEZ

APROBADAS LAS OPERACIONES CREDITICIAS SE LLEVA A CABO UN SEGUIMIENTO DE LAS MISMAS.

- RIESGO OPERACIONAL: CAJA RURAL DE CASTILLA - LA MANCHA CUENTA CON UN MODELO ESTANDAR EN LA GESTION DE ESTE RIESGO EN EL QUE, A TRAVÉS DEL CUAL, SE DETECTAN LOS RIESGOS OPERATIVOS Y SE REALIZA EL CONTROL DE LOS MISMOS.

- RIESGO DE MERCADO: COMO PRINCIPALES CONTROLES DE ESTE TIPO DE RIESGO, SE ENCUENTRAN EL ESTABLECIMIENTO DE DIVERSOS LIMITES A ESTA ACTIVIDAD REFERIDOS TANTO A LAS INVERSIONES MAXIMAS EN RENTA FIJA Y RENTA VARIABLE COMO A LOS LIMITES DE PERDIDAS.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

LA ACTIVACION DE LOS RIESGOS DESCRITOS EN LOS APARTADOS PRECEDENTES, INHERENTES A LA ACTIVIDAD BANCARIA, MOTIVA LA ACTIVACION DE LOS MECANISMOS TENDENTES A SU MITIGACION, REFLEJADOS CON DETALLE EN EL INFORME DE RELAVANCIA PRUDENCIAL EMITIDO POR LA ENTIDAD Y PUBLICADO ANUALMENTE.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

LA DIVISION DE RIESGOS ES LA ENCARGADA DE QUE SE CUMPLAN LOS PROCEDIMIENTOS, POLITICAS Y METODOS REFERIDOS EN LA CIRCULAR 4/2004, DE 22 DE DICIEMBRE, DEL BANCO DE ESPAÑA EN RELACIÓN AL RIESGO DE CREDITO.

DICHA NORMA ESTABLECE QUE " ... LAS ENTIDADES ESTABLECERAN LAS POLITICAS, METODOS Y PROCEDIMIENTOS QUE APLICARAN EN LA CONCESION, ESTUDIO Y DOCUMENTACION DE LOS INSTRUMENTOS DE DEUDA, RIESGOS CONTINGENTES Y COMPROMISOS CONTINGENTES ... ASI COMO EN LA IDENTIFICACION DE SU DETERIORO Y DEL CALCULO DE LOS IMPORTES NECESARIOS PARA LA COBERTURA DE SU RIESGO DE CREDITO ..."

LAS LINEAS BASICAS GENERALES DE CREDITO Y CONCENTRACION DE LA CAJA QUE DEBEN DE SER CUMPLIDAS HACEN REFERENCIA A:

- * POLITICA CREDITICIA
- * POLITICA DE PRECIOS
- * CRITERIOS DE CONCESION DE OPERACIONES
- * REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS ANALISIS PREVIOS A LA CONCESION
- * FACULTADES DELEGADAS
- * DOCUMENTACION EXIGIBLE POR CADA TIPO DE OPERACION
- * PRESTAMOS AL PROMOTOR
- * FORMALIZACION Y ADMINISTRACION DE OPERACIONES
- * SEGUIMIENTO DE RIESGO DE CREDITO
- * VENTA DE ACTIVOS ADJUDICADOS

EN CUANTO A LOS RIESGOS DE MERCADO, INTERES Y LIQUIDEZ, SU SUPERVISION SE LLEVA A CABO POR EL COAP, EN CONCRETO, TODO LO RELATIVO A:

- * CONTROL DE LOS LIMITES IMPUESTOS POR LAS ENTIDADES
- * SEGUIMIENTO DE LA CARTERA DE INVERSION
- * CONTROL DEL VAR
- * CONTROL DE LOS LIMITES IMPUESTOS DE LIQUIDEZ

FINALMENTE, ES EL COMITE DE RIESGOS EL ENCARGADO DE LA GESTION Y SEGUIMIENTO DEL RIESGO OPERACIONAL. DICHO COMITE GESTIONA:

- * EL CONTROL DEL CAPITAL POR RIESGO OPERACIONAL
- * EXPOSICION O MATERIALIZACION DE RIESGOS OPERACIONALES
- * LA DETERMINACION DE POLITICAS DE COMUNICACION Y/O FORMACION
- * LA DEFINICION DE PLANES DE ACCION SIGNIFICATIVOS

E JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.

DE ACUERDO A LO RECOGIDO EN LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL SE ORGANIZA EN DOS FASES SUCESIVAS; JUNTAS PREPARATORIAS Y ASAMBLEA DE DELEGADOS.

LAS JUNTAS PREPARATORIAS QUEDARAN VALIDAMENTE CONSTITUIDAS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, CUANDO CUENTEN CON LA ASISTENCIA DEL 6 POR 100 DEL TOTAL DE MIEMBROS BASE ADSCRITOS A CADA JUNTA PREPARATORIA; Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA, HABRAN DE ALCANZAR, COMO MINIMO, EL 5 POR 100, CON UN MINIMO DE 35 SOCIOS. EN AMBOS CASOS ENTRE PRESENTES Y REPRESENTADOS, COMPUTANDO ESTOS ULTIMOS HASTA UN MAXIMO DE DOS SOCIOS REPRESENTADOS POR CADA ASISTENTE DIRECTO, DANDO PRIORIDAD A LAS DOS PRIMERAS REPRESENTACIONES OTORGADAS ATENDIENDO A SU FECHA. NO OBSTANTE, CUANDO LOS SOCIOS ADSCRITOS A UNA JUNTA PREPARATORIA SEAN MAS DE 500, QUEDARA VALIDAMENTE CONSTITUIDA, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CUANDO CONCURRA, COMO MINIMO, EL 2 POR CIENTO DE MIEMBROS BASE ADSCRITOS, PRESENTES Y REPRESENTADOS, SIN NECESIDAD DE APLICAR LA REGLA DE LA FRASE ANTERIOR, CON UN MINIMO DE 35 SOCIOS.

LA ASAMBLEA DE DELEGADOS QUEDARA VALIDAMENTE CONSTITUIDA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, CUANDO CUENTE CON LA ASISTENCIA DE MAS DE LA MITAD DEL TOTAL DE DELEGADOS ELEGIDOS EN LAS JUNTAS PREPARATORIAS CELEBRADAS Y DEL DE SOCIOS QUE OSTENTEN CARGOS SOCIALES. EN SEGUNDA CONVOCATORIA BASTARA CON QUE ASISTAN A DICHA ASAMBLEA MAS DEL 40 POR CIENT DEL TOTAL DE LOS DELEGADOS ELEGIDOS Y DE LOS CARGOS SOCIALES.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA DE DELEGADOS ADOPTARA LOS ACUERDO POR MAS DE LA MITAD DE LOS VOTOS VALIDAMENTE EXPRESADOS, NO SIENDO COMPUTABLES A ESTOS EFECTOS LOS VOTOS EN BLANCO NI LAS ABSTENCIONES.

SE REQUIERE UNA MAYORIA FAVORABLE NO INFERIOR A DOS TERCIOS DE LOS VOTOS PRESENTES Y REPRESENTADOS PARA ADOPTAR ACUERDOS DE MODIFICACION DE ESTATUTOS, ADHESION O BAJA A UN GRUPO COOPERATIVO, TRANSFORMACION, FUSION, ESCISION, DISOLUCION, REACTIVACION, MODIFICACIONES PATRIMONIALES, FINANCIERAS, ORGANIZATIVAS O FUNCIONALES DE LA CAJA QUE TENGAN CARACTER ESENCIAL, ASI COMO LAS CESIONES GLOBALES, EMISION DE OBLIGACIONES Y OTROS VALORES Y CESE DEL CONSEJO RECTOR. TAMBIEN SERA NECESARIA DICHA MAYORIA EN LOS DEMAS SUPUESTOS EN LOS QUE LA LEGISLACION APLICABLE Y LOS ESTATUTOS ASI LO EXIJAN. PARA EXIGIR NUEVAS APORTACIONES OBLIGATORIAS AL CAPITAL SOCIAL O PARA ESTABLECER O MODIFICAR LA CUANTIA DE LAS CUOTAS DE INGRESO O PERIODICAS, SI LAS HUBIERE, SERA NECESARIA MAS DE LA MITAD DE LOS VOTOS VALIDAMENTE EXPRESADOS.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.

E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.

LOS ACUERDOS ACORDADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 2012, CON SUS RESPECTIVOS PORCENTAJES DE VOTO FUERON LOS SIGUIENTES:

- FIJACION DEL TIPO DE INTERES A RETRIBUIR LAS APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL, OBLIGATORIAS Y VOLUNTARIAS DE CAJA RURAL DE CASTILLA - LA MANCHA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO DURANTE EL EJERCICIO DE 2011 EN UN 6% (POR UNANIMIDAD).

- MODO DE DISTRIBUCION, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 32,33, 34 Y 35 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, DEL EXCEDENTE DISPONIBLE DE CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO. (POR UNANIMIDAD):

* RETRIBUCION AL CAPITAL: 2.462.300,67 EUROS

* FONDO DE RESERVA OBLIGATORIO: 5.183.381,65 EUROS

* FONDO DE RESERVA VOLUNTARIA: 345.558,77 EUROS

- DOTAR Y DESTINAR AL FONDO DE EDUCACION Y PROMOCION DE CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.C.C. 1.382.235,11 EUROS. A LOS EFECTOS PREVENIDOS EN EL NUMERO 3 DEL ART.33 DE LOS ESTATUTOS, SE INTERESA QUE SUPONE EL VEINTE (20) POR CIENTO. (POR UNANIMIDAD).

- APROBACION DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTION DE CAJA RURAL CASTILLA - LA MANCHA, S.C.C. Y SU GRUPO ECONOMICO (SOCIEDADES DEPENDIENTES) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011 (2011). (POR UNANIMIDAD)-

- APROBACION DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE CAJA RURAL CASTILLA-LA MANCHA, S.C.C. Y SU GRUPO ECONOMICO (SOCIEDADES DEPENDIENTES) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011. (POR UNANIMIDAD).

- PROPUESTA DE MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA CAJA PARA LA ACTUALIZACION DE LAS REMISIONES LEGALES A LAS ACTUALMENTE VIGENTES: 30.3, 38, 51.5, 66.2, Y 67.1 Y AQUELLOS QUE FUEREN ACCESORIOS Y COMPLEMENTARIOS A LOS ANTERIORES (POR UNANIMIDAD).

- EMISION DE PAGARES, BONOS Y OBLIGACIONES, SIMPLES O SUBORDINADAS, CON O SIN GARANTIA, PARTICIPACIONES PREFERENTES, CEDULAS Y PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS, CERTIFICADOS DE TRANSMISION DE HIPOTECAS O CUALESQUIERA OTROS VALORES DE RENTA FIJA, EN EUROS O EN OTRA DIVISA EXTRANJERA, Y A TIPO FIJO O VARIABLE DENTRO DEL PLAZO DE CINCO (5) AÑOS Y POR LA CANTIDAD MAXIMA DE SETECIENTOS CINCUENTA (750) MILLONES DE EUROS. HABILITACION Y DELEGACION AL CONSEJO RECTOR (POR UNANIMIDAD).

- ADMISION DE APORTACIONES VOLUNTARIAS AL CAPITAL SOCIAL. HABILITACION Y DELEGACION EN EL CONSEJO RECTOR PARA SU EJECUCION EN EL PLAZO DE CINCO (5) AÑOS Y POR EL IMPORTE MAXIMO DE CIENTO VEINTITRES (123) MILLONES DE EUROS (POR UNANIMIDAD).

- EXAMEN Y APROBACION DE LAS LINEAS BASICAS SOBRE DESTINO Y APLICACION DEL FONDO DE EDUCACION Y PROMOCION (FEP) PARA EL EJERCICIO 2012 (POR UNANIMIDAD).

- APLICACION DE RESERVAS VOLUNTARIAS POR IMPORTE MAXIMO DE 1,75 MILLONES DE EUROS - ART. 12.5 DEL RD 85/1993, DE 22 DE ENERO, DE COOPERATIVAS DE CREDITO - (POR UNANIMIDAD).

- ASUNTOS VARIOS (TODOS ELLOS APROBADOS POR UNANIMIDAD).

LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012, CON SUS RESPECTIVOS PORCENTAJES DE VOTO FUERON LOS SIGUIENTES:

- MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. ART. 32 (FONDO DE RESERVA OBLIGATORIO) (POR UNANIMIDAD).

- ELECCION DE PRESIDENTE DE CAJA RURAL DE CASTILLA - LA MANCHA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO Y DE SU CONSEJO RECTOR (POR UNANIMIDAD).

- ELECCION DE CINCO MIEMBROS TITULARES DEL CONSEJO RECTOR DE CAJA RURAL DE CASTILLA - LA MANCHA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO Y UN SUPLENTE PARA CUMPLIR VACANTES QUE SE PUDIERAN PRODUCIR.

- ELECCION DE TRES INTERVENTORES DE CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO.

- DELEGACION DE FACULTADES PARA LA EJECUCION, FORMALIZACION, SUBSANACION Y ELEVACION A PUBLICO DE LOS ACUERDOS, ASI COMO PARA PROMOVER SU INSCRIPCION (POR UNANIMIDAD).

E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

LA PAGINA WEB DE LA ENTIDAD ES WWW.CAJARURALCLM.ES

SE ACCEDE A DICHO INFORME A TRAVES DE LA PESTAÑA "INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO EJERCICIO 2012" UBICADA EN LA PAGINA PRINCIPAL DE LA REFERIDA WEB.

E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad. A DIA DE HOY SE DISPONE DEL CODIGO UNIFICADO DE BUEN GOBIERNO DERIVADO DEL INFORME DEL GRUPO ESPECIAL DE TRABAJO SOBRE BUEN GOBIERNO DE LAS SOCIEDADES COTIZADAS, APROBADAS POR LA CNMV EN REUNION DEL 22 DE MAYO DE 2006. PARTIREMOS DE LA BASE DE QUE ESTAS RECOMENDACIONES Y LA NECESIDAD DEL CORRESPONDIENTE INFORME SOLO SON DE OBLIGADA APLICACION A LAS EMPRESAS QUE COTIZAN EN BOLSA, SI BIEN EL AMBITO FINANCIERO EN EL QUE SE DESARROLLA EL NEGOCIO DE CAJA RURAL DE CASTILLA - LA MANCHA Y LA NECESIDAD Y EXIGENCIA DE CLARIDAD Y TRANSPARENCIA DE TODAS SUS ACTUACIONES, RESULTA CONVENIENTE FORMULAR UNAS NORMAS QUE REGULEN EL NACIMIENTO, COMPOSICION, FUNCIONAMIENTO Y RENOVACION DEL CONSEJO RECTOR MEDIANTE LA APROBACION Y APLICACION DEL PRESENTE INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO . TODO ELLO EN ARAS DE QUE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD ESTE DOTADA DE TRANSPARENCIA, CON EL CONSIGUIENTE BENEFICIO DERIVADO DE LA MAYOR SEGURIDAD Y CONFIANZA QUE SE GENERARÁ TANTO EN LOS SOCIOS Y CLIENTES COMO EN TERCEROS.

CAJA RURAL DE CASTILLA - LA MANCHA EN SU CONDICION DE SOCIEDAD COOPERATIVA, VE LIMITADO EL GRADO DE APLICABILIDAD DE LAS CONDICIONES DEL CODIGO UNIFICADO APROBADO POR LA CNMV POR SU CONDICION DE COOPERATIVA DE CREDITO QUE SE ENCUENTRA REGULADA EN CUANTO A SU FUNCIONAMIENTO SOCIETARIO, POR LA LEY DE COOPERATIVAS DE CREDITO (13/1989 DE 26 DE MAYO) EL REGLAMENTO DE DICHA LEY Y LA LEY DE COOPERATIVAS, QUE PRESENTAN COMO BASE DE PARTIDA LOS DENOMINADOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS FORMULADOS POR LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL.

DICHOS PRINCIPIOS Y SU DESARROLLO LEGISLATIVO CONFIGURAN UNAS REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DISTINTAS A LAS DE LAS SOCIEDADES COTIZADAS. EL ALUDIDO CODIGO UNIFICADO DE BUEN GOBIERNO APROBADO POR LA CNMV ESTA ORIENTADO A LAS SOCIEDADES COTIZADAS.

EN CUALQUIER CASO, LOS ASPECTOS MAS SIGNIFICATIVOS DE LA RELACION DE LOS SOCIOS ANTE LA ENTIDAD SE DETALLAN EN DIFERENTES APARTADOS DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 16-04-2013.

Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.